

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Res. N° 126/2018

Expte. 542/2016 (Anexo 1).-

Montevideo,

02 MAR 2018

VISTO: las presentes actuaciones concernientes a la Compra Directa N° 12/2018 cuyo objeto consiste en la "Adquisición de 2 licencias Fortigate 100D 1 YEAR UTM Protection cada una para Oficina Central";

RESULTANDO: 1) que el Departamento de Adquisiciones y Suministros realizó las publicaciones de estilo en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales y concomitantemente se invitó a cotizar a tres firmas proveedoras del ramo, conforme luce a fojas 9 y 10 de autos;

2) que se recibió una sola oferta, a saber: la correspondiente a la empresa **REDINAR SOCIEDAD ANÓNIMA**;

3) que a la luz del análisis realizado a fojas 19 por la División Tecnología de la Información - en su condición de servicio técnico competente en la materia - se desprende que la oferta presentada resulta satisfactoria, aconsejándose adjudicar a la firma **REDINAR SOCIEDAD ANÓNIMA**, puesto que la misma cumple con los requisitos técnicos solicitados;

4) que la firma **REDINAR SOCIEDAD ANÓNIMA** - la cual se identifica con el RUT N° 21 477156 0012 - se halla en estado **ACTIVO** en el **RUPE** (Registro Único de Proveedores del Estado), tal cual emerge del formulario luciente a fojas 20;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la presente contratación, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que asimismo y conforme a lo consagrado por el Numeral 4° de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, los gastos - como el que nos ocupa - cuyo monto no exceda el máximo fijado para la contratación directa ampliada se intervendrán en el momento del pago por los Contadores Auditores y Contadores Delegados;

4) que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo al *Financiamiento 1.3 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 285 (Servicios informáticos y anexos)*, tal cual consta en la afectación preventiva instrumentada a fojas 8 de autos;

ATENTO: a lo expresado;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) ADJUDICAR: a la empresa **REDINAR SOCIEDAD ANÓNIMA** - RUT N° 21 477156 0012 - la *Compra Directa N° 12/2018* cuyo objeto consiste en la *adquisición de dos licencias Fortigate 100D, tipo Bundle (opción 2), por el plazo de un año y por un importe unitario de U\$D 1.557,94 IVA incluido*, ascendiendo el **Monto Total adjudicado a la suma de U\$D 3.115,88 IVA incluido (Dólares estadounidenses tres mil ciento quince con ochenta y ocho centavos IVA incluido)**.-

2) ESTABLECER: que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de la manera explicitada en el Considerando 4) de la parte expositiva de la presente, existiendo disponibilidad presupuestal a tales fines.-

3) PASE: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes dentro del ámbito de su competencia específica.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto.- Posteriormente, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para la notificación pertinente y registro de contratos por parte del Área de Administración General.-

4) CUMPLIDO, COMUNÍQUESE: Áreas de Administración General y de Administración Financiera, División Tecnología de la Información y Departamento de Adquisiciones y Suministros. Posteriormente, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para recepcionar las facturas correspondientes, las que deberán estar previamente conformadas por la División Tecnología de la

27

Información. Cumplido, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para gestionar su pago, previa conformidad de la o las facturas por parte de la División Tecnología de la Información - de lo cual se dejará constancia en autos - y a fin de su correspondiente remisión al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en sede de dicha Secretaría de Estado a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996. Ulteriormente, **ARCHÍVESE.**-

JCM/jcm/pt

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Anthony Javier Cha
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

30

